

MENDICIDAD Y ACCIÓN SOCIAL EN LA CÓRDOBA DE LA RESTAURACIÓN

FERNANDO LÓPEZ MORA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Desde la segunda mitad del siglo la problemática generada por la mendicidad irá localizándose preferentemente en la capital. La concentración de recursos benéficos propiciada por las políticas "*municipalizadoras*" de la beneficencia, la existencia allí de mayor número de benefactores, la posibilidad de encontrar, en fin, algún horizonte laboral especialmente al tiempo de las crisis de subsistencias rurales, llevaron hacia la urbe un problema antes tal vez no tan focalizado espacialmente. Para combatir la situación se acompañaron de manera no siempre coordinada medidas de represión y protección. La expulsión de los forasteros y el censo riguroso de los reconocidos para "*limosnear*" a causa de su edad, abandono e incapacidad, fueron las medidas más utilizadas por las autoridades municipales y provinciales. La última resolución de las comentadas permite, a su vez, una aproximación sociológica a la condición de estos menesterosos. Para ello, utilizaremos el padrón de mendigos formado a instancia del Gobierno Civil durante el año 1877.

La estadística formada al respecto demuestra que la mendicidad tolerada fue un fenómeno que en Córdoba afectó especialmente a poblaciones de ancianos. Los mendigos que poseyeron edad propicia para ocupaciones laborales se encontraban, por lo común, enfermos o incapacitados por invalidez. Por su parte, los niños fueron a su vez, hijos o familiares directos de los anteriormente citados. El intervalo de edad de mayor número fue el comprendido entre los 60 y 70 años, seguido a muy corta distancia por los mayores de 70 años.

Cuadro núm.: 1
*INTERVALOS DE EDAD DE LOS MENDIGOS TOLERADOS
 EN LA CAPITAL DURANTE EL AÑO 1877.*

EDAD	NUM. DE CASOS
0-10	10
11-20	3
21-30	2
31-40	1
41-50	15
51-60	23
61-70	31
71-80	29
81-90	6
91-100	2

Fuente: A.M.C., "Padrón de mendigos de 1877". S.c.

Continuando con el abocetamiento sociológico de los mendigos tolerados cordobeses y haciendo ahora hincapié en su sexo y estado civil, se sabe que abundaron por igual hombres y mujeres –prácticamente al 50%–; que los casados y solteros fueron minoritarios –más de un 18% en cada uno de los casos–, y que fueron, por consiguiente, más numerosos los viudos –más del 57% del total–. Esto último manifiesta cuanto de continuidad cabe advertir de nuevo en materias de pauperismo y sobre todo pone en la pista de la persistencia de la condición de viuda como elemento legitimador de pobreza ante el conjunto social.

Desde el punto de vista de la procedencia fueron mayoría los avecindados en la propia capital. Algo menos de la mitad de los anteriores fueron naturales de la provincia. Por su parte, los nacidos en otras localidades españolas apenas representaron un 14%.

Cuadro núm.: 2
NATURALEZA DE LOS MENDIGOS CORDOBESES TOLERADOS EN 1877

CAPITAL	39
PROVINCIA	17
OTRAS NACIONALES	9
SIN INFORMACION	62

Fuente: Id., cuadro anterior.

A pesar de la importancia alcanzada por la mendicidad desde la segunda mitad del siglo, el auténtico desbordamiento no sólo de la oferta asistencial existente en la capital, sino también de los servicios administrativos municipales que tuvieron directa incidencia en el tratamiento de la pobreza –instrucción pública, políticas

de empleo en obras públicas, beneficencia domiciliaria, comidas económicas, etc.— se produjo en la década de los 90. Como algunos concejales se atrevieron entonces a confesar, ya no era posible socorrer con los recursos institucionales disponibles a tanto pobre como imploraba socorro (1). Tal vez como consecuencia de esta reconocida insuficiencia, se evidenciará de nuevo el recrudecimiento de las medidas coactivas en detrimento de las políticas asistenciales dispuestas en situaciones de normalidad. Fijar, pues, los espacios y los usos de la marginación se hizo prioritario con objeto de ocultar siempre las manifestaciones más provocadoras a la moral burguesa. Por lo pronto, se intentó regular de manera tenaz la práctica limosnara, imponiendo, además, distintivos obligatorios para el corto número de pobres mendigos que fueron autorizados a pedir (2). A tal fin, se prohibió limosnear a los no “naturales”, en un intento por frenar las corrientes migratorias causadas por la pobreza rural. En caso de desatenderse este último dictado, los mendigos forasteros eran requeridos por la guardia municipal y obligados a abandonar la ciudad. Los que ofrecían resistencia se conducían al depósito municipal de mendigos primero y, con posterioridad, se les expelía a sus respectivas localidades de origen, siempre bajo acompañamiento policial. De manera excepcional sólo se autorizó la práctica de la mendicidad a los avecindados en la capital; si bien éstos debieron también acreditar ser desvalidos, ancianos o tullidos. Como en tantas ocasiones anteriores, los pobres capaces para el trabajo, pero a pesar de ello mendicantes, vieron cerrarse la posibilidad de subsistir gracias a la caridad pública. Con dicho objeto, la Sección Municipal de Higiene abrió un registro en el que debieron inscribirse todos aquellos que pretendían la autorización para limosnear. Caso de resultar aprobada finalmente la solicitud, a cada pobre se le facilitaba una chapa individual, gracias a la cual podía acreditarse al público la legitimación de su estado de necesidad (3). Todas estas iniciativas se

(1) “...Ya que no sea posible, como fuera de desear el que todo pobre que implorace la caridad pública, fuese socorrido con el sustento necesario por los establecimientos benéficos destinados al efecto, pues esto ocasionaría un gasto superior al erario público municipal, muy escaso de recursos por cierto en la actualidad, a falta de poder practicar esto, estiman que se diera dictar las órdenes oportunas para no consentir implorar la caridad pública sin la debida licencia de la alcaldía...” En A.M.C., “Oficio elevado por ciertos concejales a la Comisión de Beneficencia el 21 de Agosto de 1895”, s.c.

(2) Sobre estas medidas municipales véanse los siguientes expedientes sin catalogar depositados en el A.M.C.: “Año de 1891. Sección de Beneficencia. Expediente relativo a las medidas que deban adoptarse para aminorar en cuanto sea posible la mendicidad en esta población”; “Años de 1894. Sección de Beneficencia. Expediente relativo a restablecer el uso de una chapa que han de ostentar todos los que se dediquen a implorar la caridad p^{ca}”; “Ayunt^o de Córdoba. Año de 1894. Mendicidad. Diligs. relativas a impedir que se ejerza la mendicidad en las calles de esta población en las horas de la noche y mucho menos por niños de corta edad”; ~Año de 1896. Mendicidad. Exped^{te} relativo a prohibir la mendicidad en esta población mientras no se hallen los pobres debidam^{te} autorizados”; o el bando municipal del 22 de septiembre de 1896 en id.

(3) “Pedida después la palabra por el Señor Don Manuel Navarro lamentose del considerable número de mendigos que viene dedicándose a implorar la caridad pública, proponiendo que para evitar los abusos que a la sombra de la mendicidad se cometen se restablezca el uso de las chapas que como en otras ocasiones den a conocer por medio de este distintivo la necesidad verdadera, sin que se permita mendigar a los que carezcan de dicha autorización, significando a la vez la conveniencia (sic) de que se vigilen las casas en donde se albergan los mendigos y con especialidad la que existe en la calle del Ventorrillo del

desplegaban especialmente durante la celebración de festividades y celebraciones públicas (4). Dominó entonces el criterio de fijar todo un rosario de medidas que limitasen la contemplación social del problema. A tal fin se ampliaban las donaciones a los asilos, se divulgaban bandos con el objeto de alertar a la población contra los miserables y se acrecentaban los dispositivos policiales. Todo con objeto de “aliviar” al vecindario de las molestas solicitudes de los menesterosos.

El tradicional protagonismo de los eclesiásticos en la clasificación de los “verdaderos” o “falsos” pobres desapareció finalmente en favor de los empleados municipales —ya se ve que cada vez más tentados por burocratizar los servicios relacionados con el mundo del pauperismo—. Esta suerte de apartamiento eclesiástico de las políticas discriminatorias de pobres no debe pensarse que siempre fue impuesto por los agentes públicos, pues, en numerosas ocasiones puede documentarse que los propios eclesiásticos evitaron participar en tal selección. Un ejemplo de esto último ocurrió durante el año 1893, cuando la municipalidad solicitó de los párrocos ayuda e información con objeto de formar un padrón de beneficencia domiciliaria en el que deberían referirse los mendigos. Contra lo que fue usual hasta entonces, la mayoría se negó a colaborar en el señalamiento de los “falsos pobres”, aduciendo argumentaciones de tipo evangélico (5).

Se reactivaron, pues, acciones no necesariamente originales, pero que en conjunto permiten vislumbrar cuán diferentes eran ya las sensibilidades burguesas con respecto al mundo de la pobreza mendicante. Los propios comportamientos que se intentaron fijar entre los mendigos autorizados abundan en tal diversidad. Junto a advertencias sobre el “modo de pedir” —que el pobre sea respetuoso, sumiso y en lo posible pulcro— se extendió la prohibición de mendigar en grupo y en espacios reservados al esparcimiento de las clases adineradas: paseos, jardines y ensanches. De manera que la antigua convivencia urbana interestamental del XVIII parece rota con la puesta en vigor de medidas de este tipo. La repugnancia de las clases dominantes ante las “ostentaciones de la miseria” motivó, por lo demás, la prohibición de mostrar úlceras, llagas o cualquier otra afección con el fin de excitar los sentimientos caritativos de posibles donantes (6).

Otras de las características dignas de reseñarse con respecto al tratamiento de la mendicidad a fines del XIX es la persistencia del problema epidémico. El

barrio del Espíritu Santo, para impedir los actos contrarios a la moral que en aquellos centros puedan cometerse...” A.M.C., 19.01.01. Est. 72-4, Doc. 431. Actas Capitulares, sesión correspondiente al 20 de junio de 1894.

(4) Un ejemplo de ello ib., “Año de 1894. Sección de Beneficencia. Expediente relativo al socorro facilitado en el Asilo de Madre de Dios a los mendigos de esta población durante los tres días de Carnaval a petición y expensas del Señor Gobernador interino de esta provincia.”

(5) Ib., “Año de 1893. Beneficencia. Expediente relativo a la formación de un padrón con destino a la Benef^a domiciliaria”. S. c.

(6) “El crecido número de personas que a todas horas y casi en los sitios mas dignos de respeto se dedican a implorar la caridad pública, la facilidad con que pueden explotarse los sentimientos caritativos del vecindario por personas que no hallándose imposibilitadas para adquirirse por otros medios la subsistencia prefieren vagar por las calles exhibiendo úlceras, deformidades y otros defectos físicos repugnantes llevando muchas veces niños en su compañía para excitar más vivamente la compasión de los transeúntes...” Ib., “Año de 1891. Sección de Beneficencia. Expediente relativo a las medidas...”, 1-2.

peligro de inficinamiento acrecentó extraordinariamente el recelo del resto de la población. Estamos –no debe olvidarse– en plena edad del oro del *higienismo*, lo que explica de alguna manera las críticas aparecidas contra las áreas ocupadas por estos mendigos y sobre sus modos insalubres de vida. En fin, los depósitos y asilos municipales de mendicidad fueron, asimismo, duramente criticados por esos mismos años al constituir centros de suciedad y de amoralidad. Y, en efecto, algunos de estos recintos podían ser considerados auténticos focos infecciosos, y pueden documentarse casos donde los alojados eran obligados a compartir sus estancias incluso con animales (7).

Pero la empresa de mayor calado dispuesta en la lucha contra la mendicidad surgió a partir de una nueva sociedad: la Asociación Cordobesa de Caridad, cuya caracterización pasamos a referir.

La Asociación Cordobesa de Caridad: “combatir al falso mendigo, asistir al verdadero.”

La creación de la “Asociación Cordobesa de Caridad” entronca con la tradicional política municipal tendente a “extinguir” la mendicidad. Como en tantas ocasiones anteriores, las medidas dispuestas incidieron más en los efectos visibles del problema que en su solución. Pero interesa señalar que la opción ahora elegida –ya se ve que limitada– lo fue de manera consecuente, dado que los propios impulsores de la asociación cordobesa dijeron durante el año 1903 apartarse expresamente de transformaciones radicales en este tema (8).

a') Origen y finalidad.

Desde el punto de vista práctico, la implantación de la sociedad respondió en gran medida a lo ya practicado institucionalmente en Madrid; dado que, de nuevo y como en el caso de otras asociaciones caritativas cordobesas, los proyectos de la Villa y Corte se convirtieron en modelo a seguir. Desde el siglo XIX esta tendencia emuladora no hizo sino acrecentarse, como parecía lógico en un país cada vez más centralizado y uniformador. En apenas unos años, asociaciones del tipo de la “Caridad” se formaron en la mayor parte de capitales de provincia y parece ser que tal proceso fue rápido, especialmente en las andaluzas, dado el significativo contacto de sus élites urbanas con la capital del Estado. Así, consta que en 1899 se implantó la “Asociación Matritense de Caridad”, sólo un año después fue instalada una sociedad similar en Sevilla y, tras dos años, en Jerez de la Frontera. El

(7) Ib., “Año de 1912. Reformas Sociales. Expediente relativo al saneamiento y mejora de las Casas de recogimiento de mendigos que existen en el barrio del Espíritu Santo (Campo de la Verdad)”. S.c.

(8) *“Dos tendencias existen que tratándose de la mendicidad resultan abiertamente opuestas: una la de los sociólogos, científica, muy ideal, que impugna toda medida de carácter administrativo que pueda adoptarse en contra de los pordioseros, por entender que el mal tiene raíces muy profundas, y que sólo es dable hacerle desaparecer cuando se opere una gran transformación económico-social; y la otra vulgar, pero más práctica, que no analiza las causas, sino que apreciando sólo los efectos, pide con insistente empeño la adopción de medidas eficaces que acaben con la mendicidad en la vía pública...”* A.M.C., “Año 1903. Asociación Cordobesa de Caridad. Expediente relativo a su creación y funcionamiento”, 2, s.c.

caso cordobés fue algo más tardío ya que, desde el punto de vista práctico, su apertura se dilató en el tiempo al menos hasta el año 1906 (9).

En conjunto, todas estas asociaciones caritativas pueden adscribirse dentro de una respuesta paliativa más amplia, inspirada por las burguesías urbanas españolas ante el impresionante aumento de la mendicidad desde fines del XIX (10). Resultó novedoso que la causalidad del fenómeno no fuese advertida de manera tan unilateral como ocurrió en períodos precedentes. Ahora, se atribuía la situación no sólo a la ociosidad voluntaria, sino a todo un rosario de factores: inmigración rural, deficiencias de la beneficencia institucionalizada, falta de trabajo, carestía de vida, etc. (11). La plena consciencia de la complejidad del problema parece ser que coadyuvó a que se buscasen, a su vez, múltiples soluciones y que se lograra, parcialmente, lo que tanto costó durante el liberalismo: aunar las iniciativas oficiales y particulares. De manera que la principal característica de las "Asociaciones de Caridad" desde el punto de vista administrativo fue precisamente su carácter mixto, aunque será siempre manifiesta la inspiración municipal de la mayor parte de las acciones. Continuó y se reforzó, sin embargo, la idea imperante sobre la "perversidad" consustancial del mendigo callejero, que ahora se consideró como representante genuino de la vagancia en su más alto grado (12). Por ello, suelen aparecer por estos mismos años definiciones en extremo maniqueas, como la ofrecida sobre la mendicidad por la Comisión especial sevillana nombrada para el estudio del problema durante el año 1900. Entonces se comentó que:

"El mendigo no acepta, por no avenirse con sus malos hábitos, el honrado trabajo con que se le brinda ni la retribución que llega aneja, y, en cambio, toma por profesión el explotar los sentimientos caritativos del pueblo, pordioseando por nuestras principales vías, y profanando, al hacerlo, la santidad de la limosna..." (13).

(9) El desarrollo y la naturaleza de este tipo de asociaciones filantrópicas en España -tema historiográficamente inexplorado- lo hemos caracterizado, sobre todo, a partir de la siguiente folletería: *Asociación matritense de Caridad, fundada el 4 de Mayo de 1899*, Madrid, 1899; *Asociación matritense de Caridad. Reglamentos. Reglamento orgánico-Reglamento general del Consejo, de la Comisión ejecutiva y de las Juntas de distrito Y de barrio*, Madrid, 1899; *La mendicidad en Sevilla proyecto para extinguirla (aprobado por el Excmo. Ayuntamiento)*, Sevilla, 1900; *Reglamento de la Asociación Sevillana de Caridad (Fundada en 4 de Marzo de 1900)*, Sevilla, 1905; *Reglamento de la Asociación jerezana de la Caridad*, Jerez, 1901; *Reglamento de la Asociación La Caridad*, Zaragoza, 1903, y *Reglamento orgánico de la Asociación Cordobesa de Caridad*, Córdoba, 1906.

(10) Cfr. La ideología pragmática y exclusivamente paliativa del nuevo empeño asistencial en A.M.C., "Año de 1903. Asociación ...", 2, s.c.

(11) Es muy revelador al respecto lo comentado en *Asociación Matritense...*, 34.

(12) "...En la conciencia de todos está que el mendigo callejero es por regla general el representante genuino de la vagancia, porque no acepta como contrario a sus viciados hábitos el honrado trabajo con que en ocasiones se le brinda, ni aun la permanencia en un benéfico establecimiento y en cambio adopta como profesión lucrativa la demanda de la limosna inconsciente [sic], que recaba en la vía pública; a veces con actitud hostil..." A.M.C., "Año de 1903. Asociación...", 7, s.c. Idéntica percepción del problema fue advertida con anterioridad en Sevilla. Cfr. *La mendicidad en Sevilla...*, 9-10.

(13) *La Mendicidad...*, 9.

Contrasta esta defensa del *derecho a trabajar* con la práctica negación del “*derecho al trabajo*” vigente todavía entre las clases dominantes. Reivindicación esta última que ya en 1876 Fermín Hernández Iglesias había asimismo criticado por carecer “*de legítimo origen, imposible de realizar lógicamente, perturbadora de la organización social y muerte de todo progreso*” (14).

En última instancia, el esfuerzo caritativo ejercitado desde las “*Asociaciones de Caridad*” también puede ser relacionado con todo ese rosario de medidas tendentes a restablecer las relaciones sociales entre burguesía y clases marginadas dentro de una óptica de “*armonía*” social que aparecieron en el último cuarto de siglo. En la práctica, sin embargo y pese a lo comentado por algunos de sus propagadores en Córdoba, el proyecto estigmatizó aún más a los grupos marginales, intentando librar a la burguesía del contacto con las repugnancias de los miserables. En este sentido, la finalidad de la Asociación Cordobesa de Caridad fue doble. Como antaño a través de ella se intentó reprimir y expulsar la pobreza considerada “*voluntaria*” y, sólo tras haber conseguido parcialmente esto, se pensó atender de manera benéfica a los “*pobres legítimos*”, preferentemente en sus propios domicilios. No existió novedad esencial en las propuestas ni en la percepción del problema social. En todo caso, la reluctancia burguesa ante la mendicidad de procedencia rural parece que adquirió en Córdoba desde principios del XX mayor grado de aversión. Fue como si una vergüenza colectiva exasperara a las clases acomodadas de la capital, ahora incapaces de soportar, siquiera, la contemplación misma de la miseria física. A tal fin, el objetivo considerado preferente de la sociedad sería —dicho en boca de sus propios fundadores—: “*impe- dir a todo trance, que prosiga la mendicidad en las calles*” (15). Y precisamente hacia la consecución de este empeño se incardinaron la mayor parte de esfuerzos.

Las manifestaciones externas y los problemas higiénicos generados por la indigencia mendicante fueron los que, parece, reactivaron la búsqueda de nuevos procedimientos de socorro y represión en la etapa finisecular (16). El cambio de sensibilidad y hábitos de vida de las clases acomodadas cordobesas está en la raíz de estas actuaciones. La ciudad es ya el espacio preferido por la burguesía para realizar sus actividades profesionales y lúdicas y, al igual que en la trama urbana

(14) *La Beneficencia...*, I, 324.

(15) Id.

(16) Un ejemplo de esta atención higiénica preferente lo encontramos todavía en el *Reglamento de Sanidad e Higiene de Córdoba*, Córdoba, 1926, 41-42, donde se encarga a los inspectores municipales la vigilancia estrecha “*a toda clase de mendigos de cuyo número se llevará en la Oficina de Sanidad municipal relación nominal, prohibiéndose terminantemente la circulación de los que padezcan enfermedades infecto-contagiosas, de aspecto repugnante, de la piel, etcétera, y de cuantos por sus faltas de aseo, transporte de parásitos, etcétera, constituyan un peligro para la salud pública. Para la vigilancia y saneamiento de los mendigos, utilizarán los Inspectores municipales de Sanidad siempre que lo estimen necesario los servicios del Instituto provincial de Higiene.../... concederán atención especial a los niños mendicantes y vigilarán con extremado rigor la práctica en todos los mendigos de cualquier edad o sexo de la vacunación antirrábica. Ante la presencia de mendigos afectos de enfermedades infecto-contagiosas en especial las crónicas, los Inspectores municipales de Sanidad ordenarán el ingreso de los mismos en los Hospitales correspondientes, requiriendo el auxilio de los agentes de la autoridad si fuera necesario para el cumplimiento de este precepto. Queda terminantemente prohibida la mendicidad a los niños y adultos afectos de tracoma*”.

practicaron reformas de carácter “higiénico” —ensanches, transformaciones del viario, alineaciones de calles, derribos en la muralla—, también se introdujeron medidas profilácticas en el control de la mendicidad (17).

Desde esta nueva óptica del problema, cobran verdadero sentido las expresiones de los promotores municipales de la “Asociación Cordobesa de Caridad” cuando afirmaban que lo importante era impedir que las:

“calles continúen invadidas por esa hampa que nos deshora ante todos, y nos asedia constantemente así en la vía pública, en las puertas de los templos, como en las de nuestras casas, que sin calificar su verdadera indigencia, ni aun su naturaleza, esta abandonada a la caridad del vecindario, explotando las mas de las veces la santidad de la limosna con fingidas dolencias, ó ya rodeada de criaturas con las que generalmente ningún vínculo social les une...” (18).

Represión y caridad, como en tantas otras ocasiones anteriores, volvían a marchar acompasadas. Resulta aleccionador constatar a este respecto que las medidas se dispusiesen preferentemente contra los mendigos —esto es, indigentes que pedían públicamente limosna— no se opusiesen a otro tipo de pobres de menor problemática pública, aunque con idéntica —o mayor— necesidad social. Para muchos, efectivamente, la mendicidad fomentaba el desarrollo de los vicios sociales, relajaba los hábitos de trabajo y, lo que resultaba más escandaloso, limitaba los socorros de los “verdaderos” pobres.

Con el tiempo, además, la asociación fue adquiriendo cierto matiz antirrevolucionario, como ocurrió con la mayor parte de las acciones sociales concebidas en el período. Hasta tal punto que el primer presidente de la institución, el alcalde Antonio Pineda de las Infantas, afirmó en 1908 que ninguna otra corporación contribuiría más a “calmar el odio de las clases pobres a las clases más desahogadas y pudientes” (19). Y que, por ello mismo, era inexcusable el apoyo de todos los posibles beneficiarios al empeño.

b') Organización y recursos.

Habría advertido el lector que la participación activa del propio alcalde de la ciudad parece desmentir la naturaleza privada que inicialmente quiso atribuirse a la sociedad. Pero debe saberse que la asociación fue jurídicamente privatizada, más como ardid para obtener de esa manera recursos económicos particulares, que como sincero afán por desligar al ayuntamiento del proyecto. En consecuen-

(17) Los cambios morfológicos y espaciales de la ciudad en MARTÍN LÓPEZ, C.: *Córdoba en el siglo XIX. Modernización de una trama histórica*. Córdoba, 1990. Las transformaciones del último tercio del siglo en 235-255.

(18) A.M.C., “Año de 1903. Asociación...”, 5.

(19) Más detalles sobre esta orientación figuran en la interesante circular fechada el 5 de enero de 1908, depositada en A.M.C., s.c.

cia, la municipalidad ocupaba una especie de protectorado, pero el funcionamiento —y sobre todo los recursos— se pensó hacerlos ajenos al sector público.

La composición de la junta rectora manifiesta el efectivo control oficial a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior. Tanto el obispo como el gobernador civil y el presidente de la Diputación Provincial fueron considerados presidentes honorarios; pero la presidencia efectiva se la reservó el alcalde, al que acompañaban en la junta directiva tres miembros del consistorio (20). Con todo, es de advertir que la representación de la junta rectora fue mucho más amplia que en organismos benéficos anteriores. Tanto instituciones patronales —Cámara de Comercio e Industria, Cámara Agrícola—, cuanto la Sociedad Económica de Amigos del País, la prensa local y ciertos vecinos de mayor influencia tuvieron representación corporativa.

Cuadro núm.: 3

*MIEMBROS DE LA JUNTA RECTORA DE LA
"ASOCIACION CORDOBESA DE CARIDAD" (1903).*

CORPORACIONES	REPRESENTANTES
Ayuntamiento	Presidencia: alcalde Concejales: Jaime Aparicio, Rafael Barrionuevo, Juan Carbonell.
Obispado	Rafael García Gómez.
Diputación Prov.	Manuel González López.
Cámara de Comercio e Industria	Emilio Cañero.
Cámara Agrícola	Diego de León.
R. S. Económica de Amigos del País	Conde de Torres Cabrera.
Prensa	Rafael García Lovera.
Vecinos	Rafael López Amigo. Marqués del Mérito. José Cantarero Martín. Marqués de Villaverde. Gonzalo Fernández de Córdoba. Francisco Alvarez Giménez. Rafael Córdoba Castro. Diego Serrano Rodríguez. Conde de Hornachuelos. Rafael Guerra Bejarano. Rafael Barrios Enríquez. Rafael Alvarez Ríos.

Fuente: A.M.C., "Año de 1903. Asociación Cordobesa de Caridad. Expediente relativo a su creación y funcionamiento" s.c.

(20) Cfr. en *Reglamento orgánico de la Asociación cordobesa de Caridad*. Córdoba, 1906, 5.

Como parecía norma obligada en este tipo de instituciones, se formaron juntas subalternas en los diversos distritos de la capital. El papel inspector de estas juntas subordinadas prevaleció en su funcionalidad, pues fueron precisamente las encargadas de acreditar la “verdadera necesidad” de los posibles auxiliados y de determinar los abusos. El espacio elegido como demarcación para estos comités no fue, como en ocasiones anteriores, la parroquia, con excepción de los barrios más populares -Santa Marina y San Lorenzo, que sí mantuvieron su autonomía-.

Cuadro núm.: 4

JUNTAS DELEGADAS DE LA ASOCIACION CORDOBESA DE CARIDAD (1903)

SECCIONES	ZONAS
Primer distrito	Parroquia del Sagrario (con los barrios del Espíritu Santo y del Alcázar Viejo).
Segundo distrito	Parroquia de S. Lorenzo.
Tercer distrito	Parroquia de Sta. Marina.
Cuarto distrito	Parroquia de S. Pedro y S. Francisco.
Quinto distrito	Parroquia de El Salvador, S. Andrés y Santiago.
Sexto distrito	Parroquia de S. Miguel, S. Nicolás y S. Juan.

Fuente: Id. cuadro anterior.

Cada una de las juntas subalternas se compuso de siete vocales. La presencia de eclesiásticos, ya se citó que también presente en las juntas y organismos de la beneficencia liberal precedente, se aseguró al dictarse que al menos uno de los miembros fuese cura párroco u otro presbítero con residencia en la propia demarcación. Se les reservaron a estos clérigos las vicepresidencias. El resto de las vocalías se asignó a facultativos, comerciantes y miembros acomodados de cada distrito en una proporción muy diversa (21).

Desde el punto de vista económico, el sostén pensó basarse, ya desde la etapa formativa, en las suscripciones vecinales. Como ingresos complementarios se tuvieron también muy en cuenta las limosnas depositadas en cepos públicos colocados con este objeto. La finalidad de todo ello era limitar, en la medida de lo posible, las subvenciones municipales, para lo cual se lanzaron constantes llamadas a la colaboración ciudadana por medio de circulares y anuncios de prensa en un caudal desconocido hasta entonces. No parece, sin embargo, que en este aspecto concreto tuvieran mucho éxito los rectores de la “Asociación Cordobesa de Caridad”, dada la inestabilidad existente en los pagos procedentes de las suscripciones (22).

(21) Sobre la composición socioprofesional de las juntas de distrito cfr. *Memoria de los trabajos realizados por la Asociación Cordobesa de Caridad. Desde los años de 1906 a 1910*. Córdoba, 1911, 35-36.

(22) Algunos suscriptores se dieron pronto de baja, argumentando que seguían viendo mendigos por las calles. Otros muchos ni siquiera se suscribían pues repetían *no necesitar intermediarios para repartir las limosnas*. Cfr. todo ello en circular de 5 de enero de 1908, depositada en A.M.C.. s.c.

La rápida implantación en la capital demuestra, a pesar de lo referido, que la sociedad fue considerada necesaria. Sobre todo teniendo en cuenta la insuficiente respuesta que la beneficencia tradicional ofrecía ya al problema de la mendicidad. El Hospicio y el Asilo de Mendicidad hacía tiempo que habían visto desbordada su capacidad, e instituciones particulares como la asociación religiosa de San Vicente de Paúl, la de las Hermanitas de los Pobres y las Escuelas Asilo de la Infancia apenas atenuaban la dimensión del problema.

Como ha quedado señalado líneas arriba, las suscripciones pronto comenzaron a descender en su importancia relativa e incluso durante el año 1910 experimentaron una baja espectacular. Esto obligó a aumentar la cuota oficial cedida por el municipio y, sobre todo, a incentivar los ingresos coyunturales del tipo de los espectáculos públicos. En conjunto, rifas, sesiones teatrales, proyecciones cinematográficas y certámenes taurinos llegaron a sumar, en algún año, el principal recurso de la asociación. Pronto, sin embargo, resultó evidente que se imponía una reforma si se quería dar continuidad a los objetivos inicialmente propuestos.

Un examen de lo ingresado durante los primeros años de actividad confirma lo irregular de todos los medios inicialmente dispuestos. Tanto las suscripciones como los donativos tuvieron una importancia desigual en cada una de las anualidades estudiadas. No le fue a la zaga, en este aspecto concreto, lo significado por las subvenciones municipales, que sufrieron variaciones superiores en algún caso al 20% interanual. Pero la mayor inestabilidad de los ingresos puede detectarse en el capítulo sumado por los espectáculos, precisamente la partida que palió las coyunturas más desfavorables. Por otra parte, adviértase en el cuadro que continúa estas líneas la parvedad de lo sumado por los cepos —en el año en que alcanzaron mayor significación sumaron el 2 % del total anual—, lo que parece demostrar cuánto habían decrecido los usos caritativos tradicionales a la altura de principios del XX.

Cuadro núm.: 5
INGRESOS DE LA ASOCIACION CORDOBESA DE CARIDAD
EN SU ETAPA FORMATIVA (en ptas. y %).

	1906 desde marzo %	1907 %	1908 %	1909 %	1910 %
Subvención municipal	18.54	29.67	11.83	23.88	29.44
Suscripciones	35.34	45.26	30.52	44.49	30.71
Espectáculos	27.94	7.56	33.29	8.27	21.69
Donativos	15.78	15.87	23.14	21.33	17.74
Intereses	0.12	0.45	0.31	1.51	0.32
Cepos	2.24	1.17	0.88	0.49	0.30
TOTAL EN PESETAS	16.029'84	16.644'00	41.726'32	20.682'02	27.045'28

Fuente: Memoria de los trabajos realizados por la Asociación Cordobesa de Caridad. Desde los años de 1906 a 1910. Córdoba, 1911, 12.

(Elaboración propia)

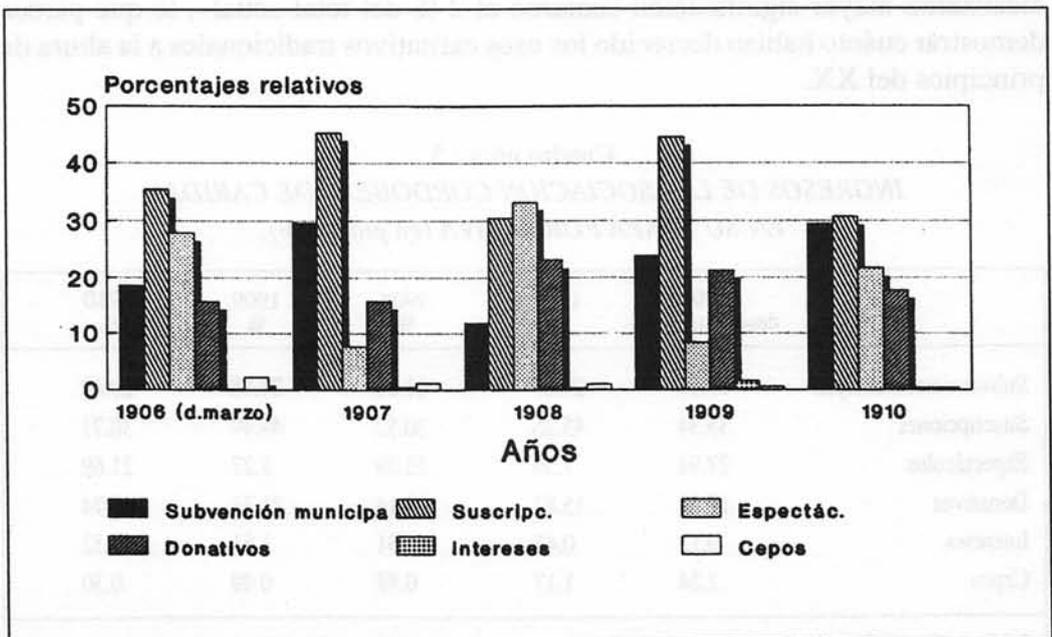
La variabilidad en los ingresos debió influir notablemente en la ayuda social dispensada que, a falta de solidez presupuestaria, también tuvo un carácter muy irregular. Por lo común, ésta consistió o bien en repartir bonos de la cocina económica instalada en el Asilo de Mendicidad o bien en el pago de algunas raciones alimenticias.

El cuadro siguiente a pesar de su limitación temporal nos acerca a la realidad sociológica de los beneficiarios.

Según se deduce de la relación anteexpuesta, las ayudas se dirigieron preferentemente en favor de la mujer y de los naturales de la capital –69.7% de los socorridos en ambos casos–. La alta media de edad –52 años– refleja el afán no interventor en el mundo laboral.

Como síntesis de la ingente operación de reparto alimenticio operada, interesa exponer la evolución y el incremento anual llevado a cabo en este punto. Adviértase en el cuadro contiguo la cuantificación alcanzada por este tipo de ayudas, así como los efectos de la merma económica sufrida durante el año 1910. Crisis social y estadística de socorros muestran, esta vez en evidente correlación, que el descenso de los repartos obedeció quizás más a la caída de las suscripciones –esto es, de la oferta–, que a una reducción del pauperismo y la mendicidad existente en la capital cordobesa –o la demanda–.

SOCIEDAD CORDOBESA DE CARIDAD
Financiación entre 1906 y 1910



Fuente: Memoria de los trabajos..., 12. (Elaboración propia).

Cuadro núm.: 6

AYUDAS DISPENSADAS POR LA ASOCIACION DE CARIDAD EN 1906 Y SUS BENEFICIARIOS. (De julio a octubre).

PERSONAS A QUIEN SE SOCORRE	EDAD	DOMICILIO	NATURALEZA	JUNTA DE DISTRITO QUE LOS RECOMIENDA	NUMERO TOTAL DE BONOS	IMPORTE TOTAL(*)
Soledad Hidalgo Adamuz	54	S. de Feria, 9	Montilla	Distrito 6.º	63	12'60
María Alvarez Aguilar	74	P. de Almodóvar, 30	Córdoba	"	60	12
Soledad Hidalgo Adamuz	54	S. de Feria, 9	Montilla	Distrito 6.º	33	6'60
María Alvarez Aguilar	74	P. de Almodóvar, 30	Córdoba	" 33	6'60	
Matilde Delgado Martínez	22	Cristo, 7	"	" 2.º	84	16'80
Francisca Barea Ruiz	42	M. de Dios, 35	Bujalance	" 5.º	12	2'40
Purificación Toro Soulé	37	Imágenes, 8	Córdoba	"	42	8'40
Francisca Requena Díaz	72	Liñán, 2	"	" 6.º	10	2
Ana M.ª Montero	70	C. de los Mártires	Aguilar	" 5.º	4	0'80
Francisca Madueño Romero	44	Santa Inés, 6	Montoro	4	0'80	
Matilde Delgado Martínez	22	Cristo, 7	Córdoba	" 2.º	48	9'60
Purificación Toro Soulé	37	Inmágenes, 8	"	" 5.º	72	14'40
Francisca Requena Díaz	72	Liñán, 2	"	" 6.º	60	12
Luisa Huertas Serrano	52	Caballos, 14	"	12	2'40	
Rafael Ruiz Barriloco	31	Cañaveral, 3	"	4	0'80	
Francisca Javiera Ruiz Conde	60	Barroso, 8	"	" 6.º	54	10'80
Rafaela Ramírez Arellano	80	San Antón, s/n	"	" 4.º	54	10'80
Manuel Valenzuela Osuna	54	Esañulea, 10	"	" 2.º	38	7'60
Ana María Montero	70	C. de los Mártires	Aguilar	" 5.º	3	0'60
Santiago Bujalance Cabello	65	Enmedio, 4	Córdoba	" 9	1'80	
Antonio Sánchez Béjar	71	San Antón, 11	"	" 12	2'40	
Dolores Duré Muñoz	49	G. de Ríos, 47	"	" 6	1,20	
Francisca Barea Díaz	42	M. de Dios, 35	Bujalance	" 4	0'80	

Cuadro núm.: 6 (Continuación)
 AYUDAS DISPENSADAS POR LA ASOCIACION DE CARIDAD EN 1906 Y SUS BENEFICIARIOS. (De julio a octubre).

PERSONAS A QUIEN SE SOCORRE	EDAD	DOMICILIO	NATURALEZA	JUNTA DE DISTRITO QUE LOS RECOMIENDA	NUMERO TOTAL DE BONOS	IMPORTE TOTAL(*)
Antonio Morales Pineda	36	Amparo, 33	Puente Genil	" 1.º	8	1'60
Manuel Valenzuela Osuna	54	Escañuela, 10	Córdoba	" 2.º	36	7,20
Francisca Requena Díaz	72	Liñán, 2	"	" 6.º	14	2'80
Francisca Javiera Ruiz Conde	60	Barroso, 8	"	"	36	7'20
Rafael Ramírez Arellano	80	San Antón, s/n	"	" 4.º	36	7'20
Ana María Montero	70	C. de los Mártires	Aguilar	" 5.º	34	6'80
Rafael Vázquez Serrano	60	Consolación, 13	Córdoba	30	6	
Antonio Morales Pineda	36	Amparo, 33	Puente Genil	" 1.º	18	3'60
Josefa Giménez Morente	41	Santa Inés, 12	Aguilar	" 4.º	4	0'80
Rafaela Anta Florencia	38	Velasco, 4	Córdoba	" 2.º	12	2,40
Luisa Huertas Serrano	42	Caballos, 14	"	" 5.º	16	3'20
Encarnación Amaro Burgos	76	P. de Oliva, 11	Alcaudete	"	6	1'20
Felipe Alvarez Burgos	64	"	"	"	6	1'20
José Breña Martínez	33	P. Caballos, 14	Córdoba	"	8	1'60
Dolores Duré Muñoz	49	G. de los Ríos, 47	"	"	5	1
María Luque Gallego	60	Alfonso XII, 104	"	"	10	2
Rafael Cañete Palomo	38	Cárcamo, 3	"	" 3.º	6	1'20
Francisca Madueño	42	Santa Inés, 6	"	"	4	0'80
Miguel Serrano Ruiz	38	San Basilio, 2	"	" 1.º	4	0'80
José Torrero Luque	44	Viento, 6	"	"	3	0'60

Cuadro núm.: 7
EL REPARTO DE RACIONES

AÑO	NUM. DE RACIONES	INDICE CRECIMIENTO (1906=100)
1906	9.729	100
1907	30.619	314.71
1908	53.782	552.80
1909	77.195	793.45
1910	60.032	617.04

Fuente: id. cuadro anterior. (Elaboración propia).

Notable importancia tuvieron, asimismo, los desembolsos realizados en favor de los menesterosos forasteros, los cuales se recluían en la sección reservada a tal fin en el Asilo de Madre de Dios. Durante los primeros meses de apertura de este nuevo espacio represivo fue necesario invertir una importante suma en obras de acondicionamiento y de equipamiento -lo que significó más del 50% de los gastos de la asociación durante el año 1906-.

A continuación puede certificarse la distribución porcentual de las partidas de gastos. Debe notarse muy especialmente la escasa relevancia de lo invertido en administración y en gastos ajenos a la propia acción social dispensada, lo que no deja de contrastar con lo conocido en los establecimientos benéficos decimonónicos.

Cuadro núm.: 8
GASTOS DE LA ASOCIACION CORDOBESA DE CARIDAD EN
SU ETAPA FORMATIVA (en ptas. y %).

	1906 desde marzo %	1907 %	1908 %	1909 %	1910 %
Estancias y socorros	3.72	80.30	86.25	89.76	89.33
Gastos menores de idem.	5.20	8.55	5.84	4.69	7.69
Calzados, ropas y útiles	26.58	3.10	0.64	2.32	—
Obras	16.98	—	—	—	—
Haberes	8.92	7.40	0.04	2.93	2.62
Impresos	2.39	0.62	0.004	0.29	0.34
Otros	2.77	—	0.01	—	—
TOTAL EN PTAS.	13.397'62	16.203	26.239'97	32.641'60	29.373'75

Fuente: Id. cuadros anteriores.